

**ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “Sociedad”)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

## **HECHO RELEVANTE**

En el día de hoy, 26 de julio de 2017, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado la política de dividendos que será aplicable desde el ejercicio actual y cuyas características principales son las siguientes:

- con cargo a los resultados de cada ejercicio, el Consejo de Administración propondrá el reparto de un dividendo por acción equivalente aproximadamente al 50% del beneficio por acción obtenido;
- el pago de dichos dividendos se acordará conforme al siguiente calendario:
  - dos dividendos a cuenta: uno acordado al cierre del primer semestre y otro acordado en el mes de noviembre de cada año;
  - y un dividendo complementario que se propondrá a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad;
- la política de dividendos está sujeta al cumplimiento de los criterios de disciplina financiera establecidos en el Plan Estratégico y de las obligaciones legales y contractuales de la Sociedad.

En el marco de esta nueva política, el Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2017 de 0,061 euros brutos por acción, en efectivo, lo que supone un importe bruto aproximado de 14,9 millones de euros.

El pago del dividendo a cuenta se efectuará a través de Banco Santander, S.A. siendo las fechas relevantes a tal efecto las siguientes:

- Fecha de pago: 6 de septiembre de 2017.
- La última fecha de contratación en la que las acciones de la Sociedad se negocian con derecho a recibir el dividendo: 1 de septiembre de 2017.
- La fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad negociarán sin derecho a percibir el dividendo: 4 de septiembre de 2017.
- La fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a la Sociedad la prestación a su favor: 5 de septiembre de 2017.